PLIEGO DE ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°001- 2025-PMSAJ-EJENOPENAL

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA CHIMBOTE - ANCASH, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

CONSULTA N° 1

REFERENCIA DE LA SDC: N° 001-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: LINEAMIENTOS -
NUMERAL: 19. PROPUESTA TECNICA – PAG 06.

Consulta:

Los lineamientos del procedimiento de la Referencia, estipulan a la letra lo siguiente:
"(…)
19. El Contratista deberá presentar una propuesta técnica que **incluya una declaración de los métodos de trabajo, el equipo, el personal, el cronograma y cualquier otra información relevante**, con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos de las mejoras y el plazo de finalización."
(…)"
Subrayado y negrita es nuestro.
Asimismo, según lo detallado en la Pág. 20 - PROPUESTA TÉCNICA se indica que los ofertes deben proporcionar la siguiente documentación:
1.1. Los nombres y detalles del personal adecuadamente calificado para ejecutar el Contrato- conforme los términos de referencia.
1.2. Información apropiada para demostrar claramente que tiene la capacidad de cumplir con los requisitos conforme el numeral 6. De los Términos de referencia.
Dentro de la experiencia solicitada para los oferentes, se deberá tener en cuenta que se considerarán cómo válidas aquellas experiencias que abarquen cuando menos tres títulos con partidas afines al objeto de la presente contratación.
1.3. Carta de compromiso de personal clave, adjuntando hoja de vida documentada del personal propuesto.
1.4 Promesa de consorcio, de corresponder.
1.5. La declaración jurada de cumplimiento sobre la ejecución de los mejoramientos.
1.6. Presentación de una Declaración jurada de cumplimiento y consideración del PMAS y de las Guías socioambientales del Banco Mundial en el caso de ser adjudicado con el contrato https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies

Debido a lo expuesto, solicitamos confirmar que bastará que el oferente presente los documentos solicitados en la Pag. 20 de los Lineamientos del proceso de la Referencia, sin necesidad de adjuntar métodos de trabajo, planes de trabajo, cronogramas y demás documento

Respuesta:

Se confirma que bastará que el oferente presente los documentos solicitados en la Pág. 20 de los Lineamientos del proceso de la Referencia y el formulario sin necesidad de adjuntar métodos de trabajo, planes de trabajo, cronogramas y demás documentos, asimismo se precisa que, además, deberá presentar el formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento sobre la ejecución de los Mejoramientos.

CONSULTA N° 2

REFERENCIA DE LA SDC: N° 001-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: ANEXO 2 – FORMULARIOS DE COTIZACIÓN
NUMERAL: FORMULARIO DE COTIZACION DEL CONTRATISTA – PAG. 10

Consulta:
Los lineamientos del procedimiento de la Referencia, FORMULARIO DE COTIZACION DEL CONTRATISTA se indica a la letra lo siguiente:
"(…)
** DE PRESENTARSE EN JOINT VENTURE DEBERÁ COLOCAR EL NOMBRE DE LA JOINT VENTURE Y EL DE LOS INTEGRANTES QUE LA CONFORMAN. **ASI TAMBIEN DEBERÁ ADJUNTAR LA PROMESA DE CONSORCIO CORRESPONDIENTE Y LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA CONFORMAN**. (solo se aceptarán joint ventures conformados por hasta dos (02) empresas como máximo)
(…)"
Subrayado y negrita es nuestro.

Debido a lo expuesto líneas arriba solicitamos a la entidad contratante aclarar las siguientes consultas:

1.- Confirmar que bastará que la promesa de consorcio especifique la nomenclatura del procedimiento, el objeto del procedimiento, los integrantes del consorcio, la designación del representante legal del consorcio, domicilio legal común, denominación del consorcio, obligaciones de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o caso contrario la entidad contratante brindará un formulario.
2.- Confirmar que no será necesario que la promesa de consorcio tenga la firma legalizada de los representantes de las empresas que conforman el consorcio.
3.- Confirmar que las vigencias de poder de los consorciados no tendrán una fecha límite de antigüedad.
4.- Confirmar que no habrá un límite ni máximo ni mínimo para el porcentaje de participación de los consorciados.

Respuesta:
1. Se confirma que la promesa de consorcio deberá señalar la nomenclatura del procedimiento, el objeto del procedimiento, los integrantes del consorcio, la designación del representante legal del consorcio, domicilio legal común, denominación del consorcio, obligaciones de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio. Se adjunta formato
2. Se confirma que, para el proceso de selección, no será necesario que la promesa de consorcio tenga la firma legalizada de los representantes de las empresas que conforman el consorcio. Sin embargo, para la etapa de suscripción de contrato, si será necesario que la promesa de consorcio tenga la firma legalizada de los representantes de las empresas que conforman el consorcio.
3. Se confirma que, para el proceso de selección, las vigencias de poder de los consorciados no tendrán una fecha límite de antigüedad. Sin embargo, para la etapa de suscripción de contrato, las vigencias de poder de los consorciados tendrán una antigüedad máxima de 30 días calendario contados desde la fecha de presentación de la misma.
4. Se confirma que no habrá un límite ni máximo ni mínimo para el porcentaje de participación de los consorciados.

CONSULTA N° 3

REFERENCIA DE LA SDC: N° 001-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: ANEXO 2 – FORMULARIOS DE COTIZACIÓN
NUMERAL: FORMULARIO DE COTIZACION DEL CONTRATISTA – PAG. 10

Consulta:
A fin de elaborar correctamente los formularios solicitados en los documentos de la referencia se solicita a la entidad confirmar lo siguiente:
1.0 CONFIRMAR QUE EL NRO DE REFERENCIA DE LA SdC ES: 001-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
2.0 CONFIRMAR QUE LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA ES: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA CHIMBOTE ANCASH, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS.

Respuesta:

1. Se confirma que el código del referido proceso es: SDC N° 001-2025-PMSAJ-EJENOPENAL.
2. Se confirma que la denominación de la convocatoria es "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA CHIMBOTE - ANCASH, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS".

CONSULTA N° 4

REFERENCIA DE LA SDC: 001-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
NUMERAL: 13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO – PAG. 06

Consulta:
Solicitamos que para la presentación de las Garantía de Fiel Cumplimiento y Anticipos sean aceptadas cartas fianzas que sean emitidas por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior; o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
En aras de dar mayor pluralidad y libre participación de postores.

Respuesta:
Se precisa que **no se aceptará**, para la presentación de las Garantía de Fiel Cumplimiento y Anticipos, las cartas fianzas que sean emitidas por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y autorizadas para emitir garantías y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior; o están consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

CONSULTA N° 5

REFERENCIA DE LA SDC: N° 001-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: ANEXO 01 – REQUISITO DE LAS MEJORAS – TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL: 6.1 REQUISITOS DE LA EMPRESA – PAG. 67

Consulta:
Se consulta a la entidad si el oferente podrá utilizar los mismos contratos para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECIFICA

Respuesta:
Se confirma que el oferente podrá utilizar los mismos contratos para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSULTA N° 6

REFERENCIA DE LA SDC: N° 001-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: ANEXO 01 – REQUISITO DE LAS MEJORAS – TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL: 6.1 REQUISITOS DE LA EMPRESA – PAG. 67.

Consulta:
Se solicita a la entidad que a fin de acreditar la experiencia GENERAL se pueda presentar experiencia en servicios y/o obras de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o reparación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o implementación de infraestructura en general

Respuesta:
Ver Enmienda 01

CONSULTA N° 7

REFERENCIA DE LA SDC: N° 001-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: ANEXO 01 – REQUISITO DE LAS MEJORAS – TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL: 6.1 REQUISITOS DE LA EMPRESA – PAG. 67.

Consulta:
Se solicita a la entidad que a fin de acreditar la EXPERIENCIA SIMILAR se pueda presentar experiencia en servicios de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o reparación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa y/o de salud y/o dependencias policiales y/o dependencias militares y/o oficinas administrativas y/o oficinas empresariales y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado.

Respuesta:
Ver Enmienda 01.

CONSULTA N° 8

REFERENCIA DE LA SDC: N° 001-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: ANEXO 01 – REQUISITO DE LAS MEJORAS – TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL: 6.2 DEL RESPONSABLE TECNICO – PAG. 68.

Consulta:
Se solicita a la entidad que a fin de acreditar la experiencia del responsable técnico se acepten los cargos de Residente de obra y/o Gerente de Proyecto y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de obra y/o Coordinador de Obra y/o Jefe de obra y/o Responsable de obra y/o Ingeniero de obra.

Respuesta:
Ver enmienda 02.

CONSULTA N° 9

REFERENCIA DE LA SDC: N° 001-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: ANEXO 01 – REQUISITO DE LAS MEJORAS – TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL: 6.2 DEL RESPONSABLE TECNICO – PAG. 68

Consulta:
Se solicita a la entidad confirmar que en la etapa de presentación de cotización bastara con presentar la carta de compromiso de personal clave sin legalizar y los documentos de sustento de experiencia serán entregados en la etapa de suscripción del contrato.

Respuesta:
Ver enmienda 02

CONSULTA N° 10

REFERENCIA DE LA SDC: N° 001-2025-PMSAJ- EJENOPENAL
SECCIÓN: ANEXO 01 – REQUISITO DE LAS MEJORAS – TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL: 6.1 REQUISITOS DE LA EMPRESA – PAG. 67

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que no hay un formulario y/o formato a fin de presentar la experiencia general y similar de los oferentes, por lo que el ofertante elaborará un formato general a fin de presentar su experiencia.

Respuesta:
Se confirma que no hay un formulario y/o formato a fin de presentar la experiencia general y especifica, por lo que el ofertante elaborará un formato general a fin de presentar su experiencia, el cual deberá señalar, mínimamente, los siguientes datos:

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Sustento
1					
(…)					

Es importante precisar el sustento, son los documentos que el proveedor presentará como sustento para acreditar fehacientemente la experiencia general o especifica declarada.

CONSULTA N° 11

Consulta:
En el archivo de aviso hace referencia a un proceso diferente el cual menciona tipo de contrato por préstamo N° 8975-PE; aclarar el proceso

Respuesta:
Referirse a la respuesta la consulta N° 03

CONSULTA N° 12

Consulta:
Confirmar o aclarar, si para postular al proceso es necesario contar con RNP ya que el proceso cuenta con una política y tipo de procedimiento diferente al del OSCE; ya que este se lleva a cabo bajo el sistema del BID y esta no exige en sus lineamientos que se cuente con el RNP.

Respuesta:
Se aclara que de acuerdo al numeral 6.1 de los términos de referencia que forman parte del anexo 01 "Registro de las mejoras de los lineamientos de la contratación presente", todo oferente deberá contar con RNP.

CONSULTA N° 13

Consulta:
Confirmar si la carta de garantía a presentar es para adelantos.

Respuesta:
Se confirma que el pago de adelanto es contra la presentación de una carta de garantía, de acuerdo a las condiciones establecidas en los lineamientos

CONSULTA N° 14

Consulta:
Confirmar si en el presupuesto se considerará gastos generales, flete por materiales y utilidades, como partidas adicionales.

Respuesta:
Se precisa que el presupuesto es a todo costo, es decir se deberá considerar gastos generales, flete por materiales y utilidades, como partidas adicionales y todo aquel gasto que afecta directa o indirectamente la ejecución del servicio. El contrato es a suma global.

CONSULTA N° 15

Consulta:
Confirmar si para gastos generales se presentará un desagregado por ese Ítem.

Respuesta:
Se confirma que los gastos se detallan por partidas, las mismas que se encuentran en los lineamientos de cotización, sito https://ejenopenal.pe/wp-content/uploads/2025/03/001.1-LINEAMIENTOS-SDC-001-2025-ACONDICIONAMIENTO-CHIMBOTE-21MAR25.pdf

CONSULTA N° 16

Consulta:
En caso de consorcios, confirmar si para la presentación de la propuesta la promesa de consorcio debe ir legalizada o se presentará legalizada para la firma de contrato.

Respuesta:
Referirse a la respuesta la consulta N° 02.

CONSULTA N° 17

Consulta:
Confirmar si la presentación de la propuesta es presencial o vía correo electrónico.

Respuesta:
Se confirma que la presentación de cotizaciones es virtual, conforme a lo señalado en el documento Lineamiento de cotización sito, https://ejenopenal.pe/wp-content/uploads/2025/03/001.1-LINEAMIENTOS-SDC-001-2025-ACONDICIONAMIENTO-CHIMBOTE-21MAR25.pdf

CONSULTA N° 18

Consulta:
Para la formación de consorcios es necesario que ambas empresas cuenten con la experiencia solicitada o basta con que una de ellas cumpla con toda la experiencia.

Respuesta:
Se confirma que para la formación de consorcios no es necesario que ambas empresas cuenten con la experiencia solicitada o basta con que una de ellas cumpla con toda la experiencia

CONSULTA N° 19

Consulta:
Confirmar si para la presentación de la propuesta es necesario presentar las constancias de la experiencia del personal clave o bastará con la carta de compromiso y sus títulos

Respuesta:
Ver enmienda 02

CONSULTA N° 20

Consulta:

Confirmar si al hacer el estudio de mercado se cuenta con todo lo solicitado en la zona, ya que si hubiera insumos o equipos que no se comercialicen en el lugar este deberá considerarse con un precio diferente en la propuesta

Respuesta:

Referirse a la respuesta la consulta N° 14.

PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOLICITUD DE COTIZACION SDC Nº N°001-2025-PMSAJ-EJENOPENAL
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°001-2025-PMSAJ-EJENOPENAL- "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA CHIMBOTE – ANCASH, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS".**

Asimismo, en caso de obtener la adjudicación, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. xxx
2. xxx

b) Designamos A xxx, identificado con D.N.I. N° xx, como representante común del **CONSORCIO xx,** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **UNIDAD EJECUTORA 003 – PROGRAMA MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE ADMINSTRACION DE JUSTICIA**

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común sito en xxxx

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.- OBLIGACIONES DE xxx. [XX %]

- xx
- xx.

2.- OBLIGACIONES DE xx [XX %]

- xx.
- xx

TOTAL, OBLIGACIONES 100%

16 de abril de 2025

_____	_____
Xxx	Xxx
Representante legal	Representante legal